



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 8 de noviembre de 2005  Núm. 234	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios .....	1
----------------	---

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

León.....	3
San Andrés del Rabanedo .....	4
Carrizo de la Ribera.....	5
Riello.....	6
Astorga.....	6
Santa María del Monte de Cea.....	7
Vega de Espinareda .....	7
Valderrueda .....	7
Camponaraya .....	8
San Pedro Bercianos .....	8
Noceda del Bierzo .....	8
Igüeña.....	9
Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas del Campus Universitario de Ponferrada .....	10

#### Mancomunidades de Municipios

Grupo de Acción Local Cuatro Valles .....	11
---	----

#### Juntas Vecinales

Nogarejas .....	11
-----------------	----

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Confederación Hidrográfica del Norte

Anuncio .....	12
---------------	----

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número cinco de Ponferrada.....	13
---------------------------------	----

##### Juzgados de lo Social

Número dos de Ponferrada.....	13
Número uno de Oviedo.....	15
Número tres de Oviedo.....	16

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de, con cargo a la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN (AÑO 2005), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 145, de 29 de junio de 2005, y aplicándose a la partida presupuestaria 71176.46200,

“1º.- Conceder a los Ayuntamientos que se citan las subvenciones que se señala, para la realización de las Fiestas y Ferias que se indican, con cargo a la Partida 711.76/462.00, A 220050016785:

AYUNTAMIENTO	FERIA/FIESTA	SUBVENCIÓN
Bembibre	VI Feria Agroalimentaria	992
Boca de Huérgano	II Feria del Pastorío (Portilla de la Reina)	2.606

AYUNTAMIENTO	FERIA/FIESTA	SUBVENCIÓN
Cacabelos	Feria de San Miguel	742
Cacabelos	Feria del Vino	2.606
Cacabelos	Feria de Mayo	742
Camponaraya	Feria del Caballo Pura Raza Española	3.263
Cármenes	VII Feria Agropecuaria	992
Cea	Feria Agraria de Santa Lucía	992
Cistierna	Feria Santa Catalina	1.962
Cistierna	Subasta Concurso Nacional de Ganado	3.263
Cistierna	XII Feria Queso y Productos Típicos	1.962
Fresno de la Vega	XXII Feria del Pimiento Morrón	3.263
Gordoncillo	VI Feria Vitivinícola	2.292
Gradefes	X Feria de San Blas	2.567
La Bañeza	V Feria Agroalimentaria	1.962
La Vecilla	IX Muestras Gallos de Pluma	2.606
Laguna de Negrillos	Fiesta de la Alubia	1.962
Los Barrios de Luna	Feria del Pastor	3.592

AYUNTAMIENTO	FERIA/FIESTA	SUBVENCIÓN
Mansilla de las Mulas	Feria de San Martín	492
Mansilla de las Mulas	XVI del Tomate	1.582
Pajares de los Oteros	XII Feria del Vino Prieto Picudo	2.606
Posada de Valdeón	Feria de Picos	492
Puebla de Lillo	Concurso Exposición Ganado Selecto	3.592
Puebla de Lillo	IX Feria Gastronómica de la Matanza	1.962
Riaño	Agroriaño 2005	992
Sahagún	Feria de San Simón (Puerro)	2.292
San Emiliano	XVI Concurso Exposición Ganado C. Hispano Bretón	3.592
Santa María del Páramo	Feria Agroganadera y Multisectorial	2.290
Santa Marina del Rey	Feria del Ajo 2005	3.592
Toral de los Guzmanes	XIX Concurso Exposición Ganadera	3.592
Valdelugeros	Feria Ganadera	2.292
Valdevimbre	XXX Feria Fiesta del Vino Prieto Picudo	3.263
Valencia de Don Juan	Feria del Vino	2.935
Valencia de Don Juan	Feria Multisectorial	3.263
Vegacervera	XV Feria de la Cecina de Chivo	3.592
Villablino	XI Certamen Provincial "Asturiana de los Valles"	3.263
Villafranca del Bierzo	III Feria del Camino de Santiago	742
Villarejo de Órbigo	XVI Feria Agroganadera y del Ajo en Villarejo	2.606
Villares de Órbigo	V Feria Hortalizas y Legumbres	2.292

2º.- Denegar las siguientes subvenciones por no cumplir el objetivo de la Convocatoria:

AYUNTAMIENTO	FERIA/FIESTA
Camponaraya	Feria de Perros de Caza
Cistierna	I Feria de Caza, Pesca, Ocio, Deportes
Cubillos del Sil	II Feria de Caza, Pesca Naturaleza y P.A.
Villarejo de Órbigo	II Mercado Tradicional de los Años 50"

León, 2 de noviembre de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8600

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DEL CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL (BIENESTAR SOCIAL-JUVENTUD).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato: Suministro de un vehículo para oficina móvil del centro provincial de información juvenil (Bienestar Social-Juventud).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo de licitación CINCUENTA Y DOS MIL QUINIEN-TOS EUROS (52.500 euros).

5. Garantías:

Provisional: MIL CINCUENTA EUROS (1.050 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCION DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLAÚSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Otras informaciones: VER PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8624

52,00 euros

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINCUENTA ORDENADORES PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y RETIRADA DE LOS EQUIPOS A SUSTITUIR.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato: Suministro e instalación de cincuenta ordenadores para la Diputación Provincial y retirada de los equipos a sustituir.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo de licitación de SETENTA Y CINCO MILE EUROS (75.000 euros).

5. Garantías:

Provisional: MIL QUINIEN-TOS EUROS (1.500 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLAÚSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

B) DOMICILIO: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Otras informaciones: VER PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gomez.

8622

52,00 euros

\* \* \*

Aprobado por Decreto del Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, el día 31 de octubre de 2005, el proyecto de las obras de "Camino vecinal de Villanueva de Jamuz a San Juan de Torres", el mismo se encuentra expuesto al público en la sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

León, 31 de octubre de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8623

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto para la contratación de las obras "C.V. de Cañizal de Rueda a San Vicente del Condado".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente: 218/05

2. Objeto del contrato:

a) C.V. de Cañizal de Rueda a San Vicente del Condado.

b) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento sesenta mil euros (160.000 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: Tres mil doscientos euros (3.200 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir Proyecto Técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn SL, Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL VIGESIMOSEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 27 de octubre de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gomez.

8612

57,60 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A LA FLOR DEL ÓRBIGO SL, para almacén de botellas de gases y materiales de soldadura, en Polígono Industrial de León-2ª Fase-Parcela P 17-Expte. nº 581/05 VO de Establecimientos.

- A ELECTRODOMÉSTICOS NACHO SL, para venta de electrodomésticos y muebles de hogar, en Av. Nocedo, 15-Expte. nº 616/05 de Establecimientos.

- A ENTREPEÑAS SL, para carnicería, en C/ San Pedro, 36-Expte. nº 1420/05 VO de Establecimiento.

- A NATUZZI IBERICA SA para venta de sofás, en Sector Área, 17-Espacio León-local 1.23-Expte. nº 1506/05 VO de Establecimientos.

- A D. ANTONIO GARCÍA PALACIOS SLU, para clínica de odontología y ortodoncia, en C/ Ramón y Cajal, 25-1ª-Expte. nº 2107/05 VO de Establecimientos.

- A INVERSIONES BULNES SL, para servicios del automóvil, en Sector Área 17-Espacio León-parcela 19-Expte. nº 2650/05 VO de Establecimientos.

LEÓN, 25 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, P.D. Rafael Pérez Cubero.

8514

40,00 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José Manuel García-Miranda Antolín, en representación de la entidad INURSANJO SL, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Sierra Pambley, nº 1, 2ª izda. de León, la notificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de mayo de 2005, que dice así:

“Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

19.- ASUNTOS DE URGENCIA.

19.15.- Licencia de Obra Menor.

Expediente nº 190/05 incoado a instancia de don JOSÉ MANUEL GARCÍA-MIRANDA ANTOLÍN en representación de INURSANJO SL con domicilio a efectos de notificaciones en C/ SIERRA PAMBLEY Nº 1-2ª IZDA. DE LEÓN solicitando licencia de obra para ACOMETIDA AGUA LIMPIA Y ENGANCHE COLECTOR en C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, Nº 18, DE TROBAJO DEL CAMINO.

Visto el informe técnico favorable de fecha 27 de mayo de 2005, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder la licencia solicitada con arreglo a las condiciones generales que constan en el documento de notificación y con las siguientes condiciones particulares:

-Los pavimentos afectados se repondrán a su estado original. El corte del aglomerado se realizará con disco diamantado. El pavimento de acera se repondrá con baldosa tipo Ayto. San Andrés y el pavimento de calzada con mezcla bituminosa en caliente tipo microaglomerado.

-Las actuaciones que afecten a la calzada deberán quedar repuestas a su estado original al finalizar la jornada laboral diaria.

-Se ejecutarán arquetas de registro en la acera, con tapa de fundición y escudo municipal. La conexión al colector general de saneamiento se realizará en un pozo, bien existente o bien construido al efecto. La tubería será de PVC SN8.

-Deberá ponerse en contacto con la empresa UTE-SAN ANDRES para la conexión del abastecimiento y el saneamiento.

- Deberá depositar aval o fianza por importe de 1,200,00 €.

- Los materiales de construcción deberán depositarse en los contenedores que a tal efecto deberán habilitarse por el constructor en las inmediaciones de la obra, obteniendo, si fuera necesaria la ocupación de la vía pública, la correspondiente autorización.

- Los escombros que genere la ejecución deberán depositarse en vertedero de inertes autorizado.

2.- Aprobar la liquidación de tasas por importe de 15,00 €.

3.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 39,60 €.

Contra el apartado 1º de este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Contra el apartado 2º y 3º de este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 14 de junio de 2005.-EL SECRETARIO, CÉSAR F. RUANO MUÑOZ”.

San Andrés del Rabanedo, 25 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

8302

64,00 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don SANTOS CANTÓN GONZÁLEZ, en nombre y representación de SISTEMAS INDUSTRIALES DE SEGURIDAD DE LEÓN S.L., licencia ambiental de ACTIVIDAD de NAVE INDUSTRIAL DE ALMACÉN PUERTAS METÁLICAS, a emplazar en la PARCELA 68 DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL de TROBAJO DEL CAMINO, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 24 de octubre de 2005.-EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

8299

16,00 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ, en nombre y representación de UNIFAMILIARES TOÑO- JOSÉ SL, licencia ambiental de ACTIVIDAD de OFICINA, a emplazar en la AVDA. DEL PASO CON VUELTA A LA CALLE REAL DE VILLABALTER, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente

edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 24 de octubre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8300

14,40 euros

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Miguel Ángel Prado Molina, en nombre y representación de Cábricas García Molina SL, licencia ambiental de actividad de carnicería, a emplazar en la calle Antonio Gamoneda, 2, bajo, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 24 de octubre de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8301

14,40 euros

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005 el Proyecto de la Obra CONSULTORIO MÉDICO Y CENTRO COMARCAL DE EXTRACCIÓN EN CARRIZO DE LA RIBERA -1ª FASE-, redactado por el Arquitecto don Jesús Manuel Álvarez García, con un presupuesto total de 194.853,45 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, 28 de octubre de 2005.-La Alcaldesa, Silvia García García.

8427

4,80 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005 aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta que se convoca mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra CONSULTORIO MÉDICO Y CENTRO COMARCAL DE EXTRACCIÓN EN CARRIZO DE LA RIBERA -1ª FASE-, con arreglo a las siguientes características:

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra CONSULTORIO MÉDICO Y CENTRO COMARCAL DE EXTRACCIÓN EN CARRIZO DE LA RIBERA -1ª FASE-, conforme al pliego de cláusulas administrativas, de prescripciones técnicas y proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Jesús Manuel Álvarez García.

b) Lugar de ejecución: Carrizo de la Ribera.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

##### 3. TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

##### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto total: 194.853,45 €, IVA incluido.

##### 5. GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto del contrato, equivalente a 3.897,07 euros.

Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

##### 6 - OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

- Domicilio: Plaza Víctor García de la Concha, 1

- Localidad y Código Postal: Carrizo de la Ribera 24270 (León).

- Teléfono: 987 357 008. Fax: 987 357 898.

- Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

##### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Para participar en la licitación, los contratistas deberán tener la siguiente clasificación: GRUPO "C", SUBGRUPO 2, CATEGORÍA DEL CONTRATO "D".

##### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo el plazo se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en horario de 10 a 14 horas, Dirección: Plaza Víctor García de la Concha, nº 1, 24270 Carrizo de la Ribera.

##### 9. APERTURA DE OFERTAS:

- Entidad: Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera-Salón de Sesiones.

- Domicilio: Plaza Víctor García de la Concha, 1.

- Localidad y Código Postal: Carrizo de la Ribera, 24270 (León).

- Fecha: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura se entenderá trasladada al primer día hábil siguiente.

- Hora: 13 horas.

##### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán de cuenta del adjudicatario.

##### 11. OTRAS INFORMACIONES.

Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Carrizo de la Ribera, 28 de octubre de 2005.-La Alcaldesa, Silvia García García.

8429

57,60 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y aprobadas las referidas ordenanzas fiscales, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo plenario.

Carrizo de la Ribera, 28 de octubre de 2005.-La Alcaldesa, Silvia García García.

8380

16,00 euros

## RIELLO

Aprobados por el Ayto. Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2005, los siguientes documentos, se exponen al público por plazo de 15 días a efecto de reclamaciones:

1º Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Riello", redactado por el Ingeniero de C. C. y P. Daniel González Rojo, por un importe de 61.192 euros.

2º Documento técnico para la "Renovación de la red de abastecimiento en La Omañuela", redactado por el Ingeniero de C. C. y P. Daniel González Rojo, por un importe de 11.999,99 euros.

RIELLO, 28 de OCTUBRE de 2005.-EL ALCALDE, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

8430

5,20 euros

## ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de establecimiento de la Ordenanza Reguladora de la Tasa para la tramitación del otorgamiento de la licencia ambiental, así como demás intervenciones municipales respecto a actividades sometidas a la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, convirtiéndose esta aprobación en definitiva al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 203 de fecha 21.09.2005), cuyo texto es el siguiente:

*Artículo 1. Fundamento y naturaleza*

Al amparo de lo que disponen los artículos 57 y 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 del mencionado texto legal, el Ayuntamiento de Astorga aprueba las tasas para la tramitación y el otorgamiento de licencia de las actividades sometidas al régimen de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la intervención integral de la administración ambiental.

*Artículo 2. Hecho imponible*

El hecho imponible se determina por la prestación de los servicios técnicos y administrativos dimanantes de la solicitud de las autorizaciones, de las licencias ambientales y de las actividades sometidas al régimen de comunicación previa, de las cuales, inexcusablemente, han de estar provistos los establecimientos o locales donde se desarrollen las actividades incluidas en la legislación medioambiental de la Junta de Castilla y León y su normativa de desarrollo.

Constituirán el hecho imponible a los efectos de esta Ordenanza los casos siguientes:

a) La primera instalación de establecimientos.

b) Los traslados del local.

c) El cambio o ampliación de actividad, en relación al que ya está autorizado.

*Artículo 3. Sujeto pasivo*

1.- Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria peticionarios de las autorizaciones y licencias gravadas en esta Ordenanza, o que resulten beneficiadas.

2.- En el caso de las actividades sometidas al régimen de comunicación previa, los sujetos pasivos serán los titulares de la actividad sometida.

3.- En el supuesto de haber abierto el establecimiento sin la preceptiva licencia municipal, o sin haber efectuado la pertinente comunicación, se constituye en sujeto pasivo de esta tasa la persona física o jurídica que desarrolle la actividad.

*Artículo 4. Responsables*

Juntamente con el sujeto pasivo, responderán solidariamente de las obligaciones tributarias las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria, con el alcance que señala el artículo 41 de la misma ley.

*Artículo 5. Beneficios fiscales*

No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos hayan de satisfacer por esta tasa.

*Artículo 6. Cuota tributaria*

1.- La cuantía de la tasa se determinará por aplicación de las tarifas siguientes:

a) Por la tramitación de las actividades sometidas al régimen de autorización ambiental, 1. 127,91 €.

b) Por el otorgamiento de las licencias de las actividades sometidas al régimen de licencia ambiental, la tasa consistirá en una cantidad que se determinará en función de la superficie total del establecimiento, atendiendo al siguiente cuadro:

SUPERFICIE DEL LOCAL	EUROS
- Hasta 50 m <sup>2</sup>	300,00
- De 51 a 100 m <sup>2</sup>	350,00
- De 101 a 200 m <sup>2</sup>	450,00
- De 201 a 500 m <sup>2</sup>	650,00
- De 501 a 1.500 m <sup>2</sup>	900,00
- De 1.501 a 5.000 m <sup>2</sup>	1.150,00
- De más de 5.000 m <sup>2</sup>	1.400,00

e) Por la tramitación de las actividades sometidas al régimen de comunicación previa, 300,00 €.

2.- Cuando se produzca acuerdo denegatorio de la licencia, se liquidará el 75% de la tasa que correspondería pagar si se hubiera concedido.

3.- Hasta la fecha en que se adopte el acuerdo municipal sobre la concesión de la licencia, los interesados podrán renunciar expresamente, y, en este supuesto, los derechos liquidables quedarán reducidos al 20% de lo que correspondería.

4.- Cuando se produzca la caducidad del expediente por causa imputable al solicitante, se liquidará el 20% de la tasa que correspondería, según el tipo de licencia solicitada, si se hubiera concedido la licencia de apertura.

*Artículo 7. Devengo de la tasa*

1.- La tasa de las actividades sometidas al régimen de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la intervención integral de la administración ambiental devengará cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, el cual no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago.

2.- En las actividades sometidas al régimen de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la intervención integral de la administración ambiental, la obligación de contribuir nacerá en el momento de formularse la solicitud de licencia o de efectuarse la comunicación previa o, si no se solicita o la comunicación no se efectúa, en el momento en que se produzca el requerimiento de legalización de la actividad al sujeto pasivo. En este último caso, simultáneamente al requerimiento, el Ayuntamiento podrá, si es necesario, requerir la autoliquidación de la correspondiente tasa, sin menoscabo de proceder a su liquidación provisional cuando sea exigible.

3.- Las solicitudes de licencia o la comunicación previa habrá de formularse antes de la apertura y puesta en funcionamiento de los establecimientos o instalaciones de que se trate.

*Artículo 8. Infracciones y sanciones*

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se rigen por lo que dispone la Ley General Tributaria y la normativa que la desarrolla.

*Disposición final*

Esta Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15.09.2005, y que ha

quedado definitivamente aprobada en fecha....., comenzará a regir el día (a partir de la fecha de publicación del texto de la ordenanza) y continuará vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación”.

Lo que se expone al público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 28 de octubre de 2005.-EL ALCALDE (ilegible).

8475 98,40 euros

#### SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, el día 26 de octubre de 2005, se acordó por unanimidad de los concejales asistentes al acto la aprobación inicial del proyecto que ha de regir la ejecución de la obra de RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE VILLAMIZAR, redactado por don Danjel González Rojo, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, incluida en el Programa de Municipios Desfavorecidos de la Excelentísima Diputación Provincial de León para el año 2005 número 17.

De conformidad con las previsiones del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se procede a la exposición pública del proyecto, durante un plazo de veinte días naturales computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que las personas y las entidades que ostenten la titularidad de algún derecho o interés legítimo que pudiera verse afectado por el mismo puedan examinarlo y plantear las reclamaciones oportunas. A estas resultas la documentación pertinente se encuentra custodiada en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, sito con carácter transitorio en el edificio de servicios múltiples de Castellanos, en horario de atención al público los lunes y los miércoles de nueve a catorce horas.

Cualquier reclamación formulada en plazo será estudiada por el Ayuntamiento Pleno. Transcurrido el plazo indicado en el presente anuncio sin que se registrase ninguna reclamación en el Registro General del Ayuntamiento, se entenderá aprobado con carácter definitivo el acuerdo.

Castellanos, 26 de octubre de 2005.-El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

8483 12,80 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin haberse formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación 2/2005 por suplemento de crédito y crédito extraordinario del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

###### Capítulo 1.

Partida presup.	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup	Crédito definit.
440.131.00	Retribuc. Pers. Laboral	133.390,20	13.919,26	147.309,46
310.160.00	Seguridad Social y Asistencia Sanitaria	52.000,00	23.284,24	75.284,24

###### Capítulo 2.

Partida presup.	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
121.226.02	Anuncios y publicidad	3.600,00	1.400,00	5.000,00

###### Capítulo 6.

Partida presup	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
400.600.00	Otras inversiones	40.000,00	13.984,64	53.984,64
511.611.02	Pavimentación	0	30.031,78	30.031,78

C/ La Barranca y El Calvario

###### Financiación:

- Compromiso aportación Junta de Castilla y León: 60.504,02 euros.  
- Aportación Ayuntamiento (Remanente de Tesorería): 22.115,90 euros.

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

###### Capítulo 4.

Partida presup	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup.	Crédito definit.
455.00	De la Com. Autónoma	57.497,20	37.203,50	94.700,70

###### Capítulo 7.

Partida presup	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup	Crédito definit.
755.00	Comunidad Autónoma	24.275,33	23.300,52	47.575,85

###### Capítulo 8.

Partida presup	Concepto	Crédito inicial	Modif. Presup	Crédito definit.
870.00	Remanente tesorería crédito extraordinario	29.158,79	6.731,26	35.890,05
870.01	Remanente tesorería Suplemento crédito	63.551,47	15.384,64	78.936,11

Total Modificación de Gastos: 82.619,92 euros.

Total Modificación de Ingresos: 82.619,92 euros.

En Vega de Espinareda, 24 de octubre de 2005.-El Alcalde, Mario Guerra García.

8352 9,00 euros

#### VALDERRUEDA

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2005 los expedientes que se expresa a continuación, con el quórum que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio):

Padrón de Contribuyentes - Tasa suministro de agua y alcantarillado, 1ª y 2ª T, 2005.

Los identificados quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de los 15 días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y/o reclamación; con la advertencia de que los citados se elevarán a definitivos de no producirse reclamaciones en su contra durante el período de exposición pública.

Valderrueda, 26 de octubre de 2005.-El Alcalde Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2005, y con el quórum que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio), el proyecto técnico de la obra denominada: MEJORA PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO, incluida en el Plan de Municipios Desfavorecidos 2005 con el nº 30, elaborado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 61.192,00 euros.

El expresado queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de los 15 días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación; con la advertencia de que el citado

acuerdo se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

Valderrueda, 26 de octubre de 2005.-El Alcalde Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

8343 7,20 euros

#### CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-APLICACIONES NODULARES BIERZO SL, representada por don Javier García Álvarez, desea instalar en la nave, que pretende construir en las parcelas nº 24 y 25 de la UA1 del Sector II del Polígono Industrial de Camponaraya, un almacén y venta de materiales de construcción, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 2 de octubre de 2005.-El Alcalde (ilegible).

8348 10,40 euros

#### SAN PEDRO BERCIANOS

Don Marceliano Barragán Ámez ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para instalación fotovoltaica de conexión a red de 40 kW de potencia en la parcela rústica nº 5037 b) del polígono 110 en La Mata del Páramo.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Pedro Bercianos, 25 de octubre de 2005.-La Alcaldía, José Antonio Rodríguez Fernández.

\*\*\*

Por don Marceliano Barragán Ámez se promueve expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para la ejecución de proyecto de instalación fotovoltaica de conexión a red de 40 kW de potencia en la parcela rústica nº 5037 b) del polígono 110 en La Mata del Páramo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Diario de León*.

Durante el periodo de los 20 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se somete el expediente a información pública en la Secretaría Municipal en horario de oficina.

San Pedro Bercianos, 25 de octubre de 2005.- La Alcaldía, José Antonio Rodríguez Fernández.

8354 27,20 euros

#### NOCEDA DEL BIERZO

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 14 de octubre de 2005 se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, per-

maneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el texto íntegro de la Ordenanza.

\*\*\*

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 14 de octubre de 2005, se adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Urbanización de calles en Noceda", siendo en síntesis sus características principales las siguientes:

A.-Urbanización calles de La Iglesia y Pico Río de Noceda:

Coste total previsto: 38.000,00 euros.

Aportación del Ayuntamiento, incluidos honorarios de proyecto: 20.450,38 euros.

Cantidad a repercutir en contribuciones especiales: 90% de la aportación municipal incluidos honorarios de proyecto: 18.405,34 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas por las obras.

Unidades de módulo de reparto: 700,16 metros.

Valor del módulo (Cuota): 26,29 euros/metro.

B.-URBANIZACIÓN SAN JUSTO DE CABANILLAS.

Coste total previsto: 28.000,00 euros.

Aportación del Ayuntamiento, incluidos honorarios proyecto: 15.238,70 euros.

Cantidad a repercutir en contribuciones especiales: 90% de la aportación municipal y honorarios de proyecto: 13.714,83 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas por las obras.

Unidades de módulo de reparto: 253,05 metros.

Valor del módulo (Cuota): 54,19 euros por metro lineal.

El expediente se somete a información pública por plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.-

Asimismo se hace saber que los propietarios afectados y, en el indicado plazo, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Se advierte expresamente que si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, haciéndose pública tal circunstancia mediante anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Noceda del Bierzo, 21 de octubre de 2005.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

8355 11,80 euros

\*\*\*

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2005 fue aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que regirán para la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, para la realización de la revisión total de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio. Dicho pliego se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado e interponer,



por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el documento se considerará aprobado definitivamente.

Asimismo se convoca concurso para la contratación de la ejecución de la REVISIÓN TOTAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOCEDA, de procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al Pliego y hasta que sean resueltas.

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Noceda del Bierzo (León).

2.-Objeto del contrato: Realización de la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Noceda, en sus diferentes fases: Avance, Aprobación Inicial, Aprobación Provisional para su adaptación a la Ley de Urbanismo de Castilla y León y al Decreto 22/04 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debiendo entregar la documentación exigida por QUINTUPLICADO, elaborando la Cartografía digitalizada, Documentación Urbanística, Documentación Arqueológica, Informe Ambiental, Evaluación simplificada de Impacto Ambiental, Estudio Hidrológico e Hidráulico.

-El contrato se enmarca dentro de los de Consultoría, Asistencia y Servicios a que se refiere el Art. 196,3,A) del R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que, se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y se desarrollará bajo la dirección y control del Ayuntamiento.

3.-Presupuesto base de licitación: 47.000,00 euros, IVA incluido.-

4.-Duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008 a la citada fecha debe estar entregada la documentación en sus diferentes fases.

5.-Procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: ordinaria, procedimiento: abierto, forma: concurso.

6.-Examen del expediente y obtención de documentación: Ayuntamiento de Noceda (León)-C/ Isidro Arias, s/n-Tfno.: 987 517 154. FAX: 987 517 122. HORARIO: de lunes a viernes y de 9,00 horas a 14,00 horas. El pliego de cláusulas se podrá examinar en las Oficinas del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones se facilitará copia del pliego a quien estando interesado lo solicite y, en el plazo señalado.

7.-Capacidad y solvencia de los contratistas: Dado el objeto del contrato no se exige clasificación del contratista y, en cuanto a la capacidad y solvencia, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego.

8.-Proposiciones y documentación: Conforme a lo establecido en el pliego en la cláusula 8.

Presentación: En el plazo de los 26 días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo de presentación coincidiese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes siguiente o día hábil siguiente y en el documento que al efecto facilite el Ayuntamiento.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, en el domicilio señalado en el punto 6 del presente anuncio.

9.-Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 9 del pliego.

10.-Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación. No se exige garantía provisional.

11.-Apertura de proposiciones: Por la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Noceda a las 13 horas y en acto público.

ANEXO: MODELO PROPOSICIÓN:

Don..... con domicilio en..... c/..... cp..... y con el DNI..... en nombre propio o en representación de....., como acreditado por....., enterado

de la convocatoria para la contratación de la ejecución del trabajo de REVISIÓN TOTAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOCEDA (LEÓN), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n°..... de fecha....., tomo parte en la misma y me comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas que conozco y acepto plenamente en el precio de..... (letra y número), IVA incluido, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... días.

Asimismo hago constar que no me hallo incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 del R. Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

Se adjunta documentación justificativa para valorar los criterios que han de servir de base para la adjudicación, de acuerdo con la base 9 del pliego.

(Lugar, fecha y firma.)

Noceda, 24 de octubre de 2005.-El Alcalde, Emilio Arias Barredo.  
8356 74,40 euros

## IGÜEÑA

POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 FUE APROBADO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA REVISIÓN TOTAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO. DICHO PLIEGO SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA POR PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE APAREZCA EL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, PERMANECIENDO DE MANIFIESTO, DURANTE DICHO PLAZO, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES DONDE PODRÁ SER EXAMINADO E INTERPONER, POR ESCRITO, CUANTAS RECLAMACIONES SE CONSIDEREN CONVENIENTES. EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRESENTEN RECLAMACIONES EL DOCUMENTO SE CONSIDERARÁ APROBADO DEFINITIVAMENTE.

Asimismo se convoca concurso para la contratación de la ejecución de la revisión total de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Igüeña, de procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego y hasta que sean resueltas.

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Igüeña (León).

2.-Objeto del contrato: Realización de la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Igüeña, en sus diferentes fases: Avance, Aprobación Inicial, Aprobación Provisional para su adaptación a la Ley de Urbanismo de Castilla y León y al Decreto 22/04 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, debiendo entregar la documentación exigida por quintuplicado, elaborando la Cartografía digitalizada, Documentación Urbanística, Documentación Arqueológica, Informe Ambiental, Evaluación simplificada de Impacto Ambiental, Estudio Hidrológico e Hidráulico.

-El contrato se enmarca dentro de los de Consultoría, Asistencia y Servicios a que se refiere el Art. 196,3,A) del R. D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y se desarrollará bajo la dirección y control del Ayuntamiento.

3.-Presupuesto base de licitación: 74.240,00 euros, IVA incluido.-

4.-Duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008; a la citada fecha debe estar entregada la documentación en sus diferentes fases.

5.-Procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma: Concurso.

6.-Examen del expediente y obtención de documentación: Ayuntamiento de Igüeña (León)-PS/ El Catoute, 5-Tfno.: 987 519 507. FAX: 987 519 563. Horario: de lunes a viernes y de 9,00 horas a 14,00 horas. El pliego de cláusulas se podrá examinar en las oficinas del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día

que finalice el plazo de presentación de proposiciones se facilitará copia del pliego a quien estando interesado lo solicite, y en el plazo señalado.

7.-Capacidad y solvencia de los contratistas: Dado el objeto del contrato no se exige clasificación del contratista y, en cuanto a la capacidad y solvencia, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego.

8.-Proposiciones y documentación: Conforme a lo establecido en el pliego en la cláusula 8.

Presentación: En el plazo de los 26 días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo de presentación coincidiese en sábado o festivo se prorrogará hasta el lunes siguiente o día hábil siguiente y en el documento que al efecto facilite el Ayuntamiento.

Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento de Igüeña, en el domicilio señalado en el punto 6 del presente anuncio.

9.-Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 9 del pliego.

10.-Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación. No se exige garantía provisional.

11 -Apertura de proposiciones: Por la Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Igüeña a las 13 horas y en acto público.

#### ANEXO: MODELO PROPOSICIÓN:

D..... con domicilio en..... c/..... cp..... y con el DNI....., en nombre propio o en representación de....., como acreditado por....., enterado de la convocatoria para la contratación de la ejecución del trabajo de revisión total de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Igüeña (León), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º..... de fecha....., tomo parte en la misma y me comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas que conozco y acepto plenamente en el precio de (letra y número), IVA incluido, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... días.

Asimismo hago constar que no me hallo incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 20 del R. Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

-Se adjunta documentación justificativa para valorar los criterios que han de servir de base para la adjudicación, de acuerdo con la base 9 del pliego.

(Lugar, fecha y firma.)

Igüeña, 24 de octubre de 2005.-El Alcalde, Laudino García García.

8357

73,60 euros

#### CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio 2004 del Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas del Campus Universitario de Ponferrada y aprobada inicialmente por el Consejo General del Consorcio en sesión celebrada el 13 de junio de 2005, se expone al público con los documentos que la justifican en la Secretaría del Consorcio por periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme estipula el art. 212 RDL 2/2004, TRLRHL.

Ponferrada, a 14 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE, Carlos López Riesco.

Por Acuerdo del Consejo General del Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas del Campus Universitario de Ponferrada de fecha 7 de septiembre de 2005, han sido aprobadas las tarifas a exaccionar por la utilización durante el ejercicio 2005/2006 de las instalaciones deportivas cubiertas de dicho Campus que a continuación se relacionan, las cuales serán abonadas directamente por los usuarios a la empresa concesionaria de la gestión de dichas instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### INSTALACIONES DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS "CAMPUS DE PONFERRADA"

##### UTILIZACIÓN PISCINAS CUBIERTAS PRECIO 2005-2006

###### 1. ENTRADAS: PRECIO

Ø INFANTILES: 0 - 3	0 - €
Ø INFANTILES: 4 - 13	0,9 €
Ø JUVENILES: 14 - 17	1,3 €
Ø ADULTOS: 18 - 64	2,5 €
Ø TERCERA EDAD: +65	1,3 €

###### 2. BONOS DE 10 BAÑOS: PRECIO

Ø INFANTILES: 4 - 13	8,5 €
Ø JUVENILES: 14 - 17	12,5 €
Ø ADULTOS: 18 - 64	15,8 €
Ø TERCERA EDAD: +65	8,5 €
Ø FAMILIAR:	36,0 €

###### 3. BONOS DE 30 BAÑOS: PRECIO

Ø INFANTILES: 4 - 13	19,9 €
Ø JUVENILES: 14 - 17	31,1 €
Ø ADULTOS: 18 - 64	40,2 €
Ø TERCERA EDAD: +65	19,9 €
Ø FAMILIAR:	120,0 €

###### 4. BONO TEMPORADA: PRECIO

Ø INFANTILES: 4 - 13	82,9 €
Ø JUVENILES: 14 - 17	82,9 €
Ø ADULTOS: 18 - 64	99,5 €
Ø TERCERA EDAD: +65	82,9 €
Ø FAMILIAR:	360,0 €

##### UTILIZACIÓN GIMNASIO PRECIO 2005-2006

###### 1. ENTRADAS: PRECIO

Ø 1 HORA: +16	2,5 €
---------------	-------

###### 2. BONOS: PRECIO

Ø 10 SESIONES:	15,0 €
Ø 30 SESIONES:	33,6 €
Ø ANUAL:	150,0 €

##### UTILIZACIÓN INSTALACIÓN PRECIO 2005-2006

###### 1. BONO COMBINADO 30 SESIONES: 45,0 €

###### 2. BONO COMBINADO ANUAL: 240,0 €

##### UTILIZACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA PRECIO 2005-2006

###### CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES: PRECIO

Ø ABSOLUTA:	25,9 €
Ø JUVENIL:	19,4 €
Ø CADETE:	19,4 €
Ø INFANTIL:	6,5 €
Ø ALEVÍN:	6,5 €
Ø BENJAMÍN:	5,2 €

###### CELEBRACIÓN ENTRENAMIENTOS: PRECIO

Ø CLUBES DEPORTIVOS:	12,4 €
Ø OTROS (P. COMPLETO):	16,2 €
Ø TRANSVERSAL (1/3):	13,0 €

CURSOS Y ACTIVIDADES:		
ACTIVIDAD	GRUPO	2005-06
<b>Cursos de Natación</b>		
Infantil (iniciación, perfeccionamiento)	10 personas (2 días)	12
Adultos (iniciación, perfeccionamiento)	15 personas (2 días)	18
	15 personas (3 días)	24
+ 60 (iniciación, perfeccionamiento)	15 personas (2 días)	12
	15 personas (3 días)	18
Grupos Especiales (natación terapéutica, preventiva, embarazadas, especial)	10 personas (2 días)	12
<b>ACTIVIDAD GRUPO 2005-06</b>		
Tonificación con máquinas	15 personas (2 días)	15
	15 personas (3 días)	20
30' Abdominales	15 personas (2 días)	15
	15 personas (3 días)	20
Preparación Física Oposiciones	10 personas (3 días)	15
Entrenador Personal	Individual	3 / € entrenamiento
<b>ACTIVIDAD GRUPO 2005-06</b>		
Aeróbic	25 Personas (3 días)	18
	25 Personas (2 días)	12
Tonificación en Sala	25 Personas (3 días)	18
	25 Personas (2 días)	12
Gimnasia de mantenimiento	25 Personas (3 días)	18
	25 Personas (2 días)	12
Pilates	20 Personas (3 días)	24
	20 Personas (2 días)	18
Yoga	15 Personas (3 días)	20
	15 Personas (2 días)	15
Bailes Latinos	15 Personas (3 días)	25
	15 Personas (2 días)	15
X - Bike	15 Personas (3 días)	30
	15 Personas (2 días)	20
Capoeira	15 Personas (3 días)	20
	15 Personas (2 días)	15
Artes Marciales	15 Personas (3 días)	30
	15 Personas (2 días)	25
Tai - Chi	15 Personas (3 días)	30
	15 Personas (2 días)	20
Fútbol - Sala	Máximo: 20 equipos	60 €/equipo
Baloncesto	Máximo: 10 equipos	60 €/equipo
Voleibol	Máximo: 10 equipos	60 €/equipo
Balonmano	Máximo: 10 equipos	60 €/equipo
Tenis	10 personas (2 días)	24

Ponferrada, 8 de septiembre de 2005.-EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, CARLOS LÓPEZ RIESCO.

8569

203,20 euros

## Mancomunidades de Municipios

### GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CUATRO VALLES

La Junta Directiva de la Asociación Cuatro Valles, en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2005 aprobó la adjudicación del proyecto "Obras de construcción de apeaderos para las líneas de autobús de los municipios del territorio de actuación del programa PRODERCAL Cuatro Valles".

1. Entidad adjudicadora: Asociación Cuatro Valles.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de apeaderos para las líneas de autobús.

b) Lugar de ejecución: Municipios del territorio de actuación del programa PRODERCAL Cuatro Valles.

3. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Empresa adjudicataria: EXCAVACIONES FRANCO SA.

5. Importe de adjudicación:

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (378.503,62 €) (IVA incluido).

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, y 76 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Magdalena, 27 de septiembre de 2005- El Presidente, Cipriano Elías Martínez Álvarez

7473

18,40 euros

## Juntas Vecinales

### NOGAREJAS

Aprobado en Sesión de la Junta Vecinal de Nogarejas, de fecha 22 de septiembre de 2005, proyecto de la obra de RECONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE EDIFICIO PÚBLICO/ 05, así como el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso, utilizando como procedimiento licitatorio el concurso, por el procedimiento abierto, declarándolo urgente, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Así mismo, se abre un período licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas presentando las correspondientes proposiciones:

Objeto de licitación:

Se pretende garantizar la estabilidad del edificio para lo cual se demolerá la cubierta, colocando una estructura de cerchas y correas metálicas, y doble capa de acero lacado con aislamiento interior. La estructura se asienta sobre zuncho de hormigón armado que se coloca en coronación de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo por importe de 48.500,00 euros de ejecución por contrata, incluido el IVA.

Criterios para la adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

1º.- Menor precio.

2º.- Solvencia técnica.

3º.- Menor plazo de ejecución

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 50%, 40%, 10% respectivamente.

Duración del contrato y ejecución de las obras:

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses como máximo contados a partir del día siguiente a la firma del contrato con el adjudicatario. En caso de demora por la sociedad contratista en la ejecución de las obras se aplicarán sanciones de trescientos euros (200 €) diarios.

Capacidad para contratar:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del TRLCAP.

Las empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Plazo de garantía:

Un año a partir del acto de recepción de la obra.

Garantía provisional y definitiva:

La garantía provisional será de 970,00 euros equivalente al 2% del presupuesto del tipo o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 36 y 37 del TRLCAP.

Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.

Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación se realiza en unidad de acto, estando a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Vecinal durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de 12.00 a 14.00 horas, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. De no producirse reclamaciones al mismo, quedará aprobado de forma definitiva una vez transcurrido el plazo de formulación de reclamaciones.

Presentación de proposiciones: Lugar, plazo, formalidades y documentación:

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en la oficina de esta Junta Vecinal, en mano, de las 12.00 a las 14.00 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por fax, o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

La Junta Vecinal acreditará la recepción del referido telegrama o fax con indicación del día de su expedición y recepción, en su caso.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, con la consecuencia obligada para la mesa de no tener en consideración todas las por ellos presentadas.

Formalidades: La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de «Reconstrucción de cubierta de edificio publico/05»".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- DNI o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada si se actúa en nombre de otra persona (se admite fotocopia compulsada).
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y NIF cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración de no estar inmerso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (2/2000 de 16 de junio).
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Acreditación de hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de seguridad social de acuerdo con la vigente legislación.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., de la localidad ..... CP ..... y DNI nº ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de las obras de "Reconstrucción de cubierta de edificio público/05", anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo a proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, con las siguientes características:

- Precio: En la cantidad de ..... euros, IVA incluido.
- Plazo de entrega de las obras ..... meses.
- Lugar, fecha y firma.

Constitución de la mesa y apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Junta Vecinal a las 12.30 horas del domingo siguiente a aquel día en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

La mesa de contratación estará formada por el señor Presidente o vocal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales y el Secretario de la Junta Vecinal.

Nogarejas, 28 de septiembre de 2005.-El Presidente, Olivio Campo Diéguez.

7623

75,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

CONVOCATORIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DE EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VILLADEPALOS PARA EL SANEAMIENTO DEL BIERZO BAJO. SANEAMIENTO DE LOS GRANDES NÚCLEOS DE EL BIERZO Y LACIANA. T. M. CARRACEDELO (LEÓN)".

Las obras de Saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciana han sido declaradas de Interés General del Estado por Ley 22/1997 de 8 de julio.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 5 de julio de 2005, ha sido aprobado el Proyecto reseñado en el epígrafe, incluido dentro del Proyecto General de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villadepalos, cuyas obras han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de abril de 2000, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Carracedelo, los próximos días 23 y 24 de noviembre en horas de 9.30 a 13.30 y de 16.30 a 18.30.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios "El Mundo-La Crónica de León" y "Diario de León", y expuesta en el Ayuntamiento de Carracedelo, y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando

la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 28 de octubre de 2005.-El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

8494

56,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

13550.

NIG: 24115 1 0501571/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 585/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Rosario González González.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 585/2005 a instancia de Rosario González González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa y solar sita en Villafranca del Bierzo, en la calle de Ribadeo o del Agua, nº 48 de policía urbana. La casa está compuesta de planta baja, piso y desván y solar en la parte del fondo. Casa y solar forman una única unidad económica. Superficie construida 1.509 m<sup>2</sup> y una superficie de solar de 1.113 m<sup>2</sup>. Linda por frente, con la calle de Ribadeo o del Agua, fondo, herederos de Eugenio Castellanos, derecha, Alberto Álvarez de Toledo e izquierda con Ramón Quintana.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 15 de septiembre de 2005.

El Secretario (ilegible).

7672

24,80 euros

### Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 273/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ contra la empresa ANTRACITAS DE MATARROSA SA, MUSEVA IBESVICO, INSS Y TGSS sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo FALLO es como sigue:

“Que estimando la demanda formulada por don JOSÉ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ frente a la empresa ANTRACITAS DE MATARROSA SA, FRENTE A LA ENTIDAD UNIÓN MUSEBA IBESVICO MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 271, y frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre revisión de grado de incapacidad; declaró al actor afecto de Incapacidad Permanente Absoluta derivada de valoración conjunta de enfermedad profesional de silicosis y de enfermedad común, con derecho a percibir una pensión mensual del

100 por 100 de la base reguladora mensual de 2.103,21 euros, con las mejoras y revalorizaciones a que hubiere lugar, con fecha de efectos de 1 de enero de 2005, y revisable a partir de julio de 2006, condenando a las entidades gestoras de la Seguridad Social codemandadas, dentro de sus respectivas responsabilidades, a estar y pasar por tal declaración y al pago de la prestación.

Notifíquese esta Sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0273 05, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuese una empresa o una Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ANTRACITAS DE MATARROSA SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 12 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto á sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

7234

55,20 euros

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 136/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CASTRO contra la empresa EXCAVACIONES ISAURO SL, HULLAS DE COTO CORTES SA, LIGNITOS DEL CASTELLÓN SA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO de fecha 31 de agosto pasado cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado EXCAVACIONES ISAURO SL, en situación de insolvencia total por importe de 2.019,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de dicha empresa ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a EXCAVACIONES ISAURO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 6 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7074

26,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Rosario Palacios González Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 119/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña CARMEN MOLINERO CARBAJO contra la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

Que con fecha 16 de junio de 2005 se dictó Auto despachando ejecución a instancia de doña Carmen Molinero Carabajo frente a SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL, por importe de 3.862,43 euros del principal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL BIERZO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 19 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

7376

17,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 14/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JUAN JOSÉ MARTÍNEZ BLANCO contra la empresa RECAMBIOS VUELTA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 20 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado RECAMBIOS VUELTA SL en situación de insolvencia total por importe de 951,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interpo-

ner recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. A dicha empresa ejecutada, desaparecida, hágase a medio de edictos, librándose oficio al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RECAMBIOS VUELTA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 20 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

7375

25,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

M<sup>a</sup> Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 296/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de MUTUA UNIVERSAL MUGENAT contra la empresa PIZ MAIN, SL Y OTROS, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: sentencia n<sup>o</sup> 348/05 de fecha 15 de septiembre de 2005, cuyo fallo literal íntegramente dice como sigue: "Que estimando parcialmente la demanda formulada por la entidad MUTUA UNIVERSAL MUGENAT MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 10 frente a la empresa PIZ MAIN SL, frente a los trabajadores doña MARÍA PILAR BARDASCO SANTIN, don ADOLFO ROBLEDRO RIVERO, don JOAQUÍN RUIZ BARREIRO, doña MARÍA ISABEL GARCÍA GONZÁLEZ, y don MANUEL RODRÍGUEZ NEIRA, frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, y con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre reclamación de cantidad en concepto de reintegro de prestaciones de asistencia sanitaria y por incapacidad temporal anticipadas, declaro la responsabilidad directa de la empresa PIZ MAIN SL y condeno a esta empresa a pagar a la Mutua Universal Mugenat la cantidad de 5.526,43 euros en concepto de reintegro de prestaciones de asistencia sanitaria y por incapacidad temporal en pago directo y en pago delegado, derivadas de los accidentes de trabajo objeto de autos, anticipadas por la Mutua demandante en virtud del principio de automaticidad de las prestaciones, y debiendo los distintos demandados estar y pasar por el anterior pronunciamiento, y declarando la responsabilidad legal subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, para el caso de insolvencia de la empresa condenada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0296 05, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ADOLFO ROBLEDO RIVERO, MANUEL RODRÍGUEZ NEIRA y PIZ MAIN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 15 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

7377 52,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 15/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ MORAN RIVERA contra la empresa SALVADOR BLANCO CABO, SALVADOR BLANCO LOSADA LUIS LOSADA PARENTE, JESÚS ROBERTO LOSADA RODRÍGUEZ TRABAJOS PROFESIONALES DE LA MINERÍA SL, EQUIPOS PARA MOVIMIENTOS SL, EXPLOTACIONES MINERAS VERA SL, PIZARRAS LOMBILLA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

“Que con fecha 21 de septiembre de 2005 se dictó Auto decretando ampliar la presente ejecución contra don Salvador Blanco Cabo, don Salvador Blanco Losada, don Luis Losada Parente y don Jesús Roberto Losada Rodríguez, declarando su responsabilidad solidaria en las deudas de la empresa Pizarras Lombilla, SL, y contra las empresas Trabajos Profesionales de la Minería SL, Equipos para Movimientos SL, y Explotaciones Mineras Vera SL, declarando su responsabilidad solidaria con la empresa Pizarras Lombilla SL, en cuanto todas ellas integran un grupo de empresas.

Se requiere a las personas y grupo de empresas declarados responsables solidarios, sirviendo a este efecto la notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días procedan al pago o consignación de la cantidad de 16.793,10 euros (16.833,84 - 38,23 - 2,51) en concepto de principal, más 1.685,00 euros en concepto de presupuestado para intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación. Y ello bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a TRABAJOS PROFESIONALES DE LA MINERÍA SL, en ignorado paradero, y cautelarmente para las demás ejecutadas SALVADOR BLANCO CABO, SALVADOR BLANCO LOSADA, LUIS LOSADA PARENTE, JESÚS ROBERTO LOSADA RODRÍGUEZ, EQUIPOS PARA MOVIMIENTOS SL, EXPLOTACIONES MINERAS VERA SL, PIZARRAS LOMBILLA SL, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

7460 32,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 175/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don MANUEL FELIZ RODRÍGUEZ contra la empresa FERNÁNDEZ SAN MARTÍN SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

Que con fecha 20 de septiembre de 2005 se ha dictado Auto por el que se adjudica al ejecutante don Manuel Feliz Rodríguez los vehículos autobús, marca Pegaso, matrícula LE-6833-AG y autobús, marca Volvo, matrícula LE-2259-AH, por el importe total del principal adeudado, 1.991,47 euros distribuido en su mitad a cada uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a EMPRESA FERNÁNDEZ SAN MARTÍN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

7461 17,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 173/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña ANA ISABEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ contra la empresa ADRIANO MORÁN CASTRO, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Que con fecha 21 de septiembre de 2005 se ha dictado Auto acordando despachar ejecución a instancia de doña Ana Isabel Álvarez Álvarez frente a la empresa don Adriano Morán Castro por importe de 13.846,19 euros de principal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ADRIANO MORÁN CASTRO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González.

7391 16,80 euros

#### NÚMERO UNO DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0100745/2004.

01000.

Nº AUTOS: DEM. 897/2004.

Nº EJECUCIÓN: 82/2005.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: MOHAMMED SAID EL BERDIQUI.

DEMANDADOS: SERGIO MERA PULGAR, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 82/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don MOHAMMED SAID EL BERDIQUI contra la empresa SERGIO MERA PULGAR, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por don MOHAMMED SAID EL BERDIQUI contra SERGIO MERA PULGAR por un importe de 5.523,62 euros de principal mas 884,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: A tenor del artículo 248 de la LPL practíquense las correspondientes diligencias de averiguación de bienes de la demandada en los organismos y registros públicos pertinentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber a la ejecutada que podrá abonar el importe a través de la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, calle Marqués de Santa Cruz, 5, de Oviedo, nº 3358 0000 64 0082 05.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La Ilma. señora, María Pilar Muiña Valledor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SERGIO MERA PULGAR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Oviedo a 3 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.

7771 36,80 euros

\* \* \*

NIG: 33044 4 0100745/2004.  
01000.

Nº AUTOS: DEM. 897/2004.

Nº EJECUCIÓN: 82/2005.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: MOHAMMED SAID EL BERDIQUI.

DEMANDADOS: SERGIO MERA PULGAR, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 82/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don MOHAMMED SAID EL BERDIQUI contra la empresa SERGIO MERA PULGAR, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Visto el informe del Decanato, se decreta el EMBARGO sobre las cuentas 0182-1102-38-0201510982, en el BBVA, nº 2048-0081-59-0300051502, en CAJASTUR, y no 2100-1598-80-0100203067, en Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, o cualquier cuenta a nombre del ejecutado SERGIO MERA PULGAR en dichas entidades bancarias, hasta cubrir el importe total de 5.523,62 euros de principal y 884 euros de intereses y costas provisionales.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículos 1.165 del CC) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la LPL.)

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Artículo 257-1º.2 del CP.)

Indíquese que este requerimiento debe contestarse a la mayor brevedad posible.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al

de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1º de la LPL.)

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.Sª. Ilma señora doña María Pilar Muiña Valledor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SERGIO MERA PULGAR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Oviedo a 17 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.

8127 43,20 euros

#### NÚMERO TRES DE OVIEDO

DEMANDA 431/2005.

#### EDICTO

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo.

HAGO SABER: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con el nº 431/2005, a instancia de LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra la empresa EXCAVACIONES ISAURO SL, sobre CANTIDAD, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra la empresa EXCAVACIONES ISAURO SL, y condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 15.770,45 de principal, más otros 3.154,09 en concepto de recargo, haciendo un total de 18.924,54 euros (dieciocho mil novecientos veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro).

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Notifíquese a las partes advirtiéndole que la misma no es firme por haber contra ella recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, previo depósito del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, con clave de entidad nº 0030, y de oficina 7008 sucursal de la calle Marqués de Santa Cruz número 5 de esta capital, consignando en dicho ingreso la clave 65, así como el número de los presentes autos y el número del órgano judicial 3360 y del especial de 150,25 euros en la misma cuenta antes mencionada e igual entidad bancaria, ingresando por separado ambos conceptos.

La presente Resolución será firme una vez haya transcurrido el plazo para interponer recurso de suplicación sin haberlo anunciado ninguna de las partes, sin necesidad de declaración expresa por parte de éste órgano jurisdiccional.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa EXCAVACIONES ISAURO SL, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Oviedo, a 29 de julio de 2005.

El Secretario Judicial, Luis de Santos González.

7076 34,40 euros